

Plan de Reducción de Deuda Pública

GOBIERNO DEL ECUADOR

Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA PÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

1. Introducción

La Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas señala lo siguiente:

"VIGÉSIMA SEXTA. - Con el fin de alcanzar el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones conforme a lo establecido en este Código, el ente rector de las finanzas públicas deberá reducir progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones, hasta el límite establecido en el artículo respectivo, considerando los siguientes límites:

I. 57% del PIB hasta el año 2025;
II. 45% del PIB hasta el año 2030; y,
III. 40% del PIB hasta el año 2032 y en adelante

Para tal fin, el ente rector de las finanzas públicas considerará para la determinación de los niveles nominales del gasto primario, el crecimiento de largo plazo de la economía expresado en valor nominal y un parámetro estabilizador de deuda en el mediano plazo. Para lo cual en el plazo de noventa (90) días el ente rector de las finanzas públicas emitirá normativa correspondiente.

De manera bianual, a partir del ejercicio fiscal 2022, se remitirá anexo a la Proforma del Presupuesto General del Estado, un plan de reducción de deuda pública, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la regla fiscal de deuda pública y otras obligaciones".

El presente Plan de Reducción de Deuda Pública, considera los límites de endeudamiento público establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa legal vigente, y ha sido elaborado desde las atribuciones y competencias de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

Cabe aclarar que el enfoque del plan de reducción del endeudamiento público se centra en la relación deuda/PIB, más que en el volumen absoluto de la deuda, ya sea agregada o consolidada, expresada en términos monetarios. Esto implica que la estrategia prioriza la disminución del peso relativo de la deuda sobre la economía, considerando tanto la evolución del PIB como la trayectoria de la deuda, y no necesariamente la reducción de su monto nominal.

2. Regla de deuda y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero y Seguridad Social

La Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Capítulo II De las Reglas Fiscales, Sección 11 De la Regla de Deuda y Otras Obligaciones establece:

"Art. (...). - Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero y Seguridad Social. - El saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones no podrá superar el equivalente al 40% del PIB.

El indicador del saldo se calculará en términos consolidados, deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del sector público no financiero y Seguridad Social y su forma de cálculo será establecida en el reglamento de este Código.

El ente rector de las finanzas públicas, con base en la programación fiscal plurianual, regulará los límites de endeudamiento por sectores y por entidad sujeta al ámbito de este Código.

En la proforma del Presupuesto General del Estado se incluirá el nivel anual de endeudamiento neto, calculado como la diferencia entre desembolsos y amortizaciones de deuda pública, para consideración y aprobación de la Asamblea Nacional".

2.1. Indicador Saldo Deuda/PIB

Con Acuerdo Ministerial No. 0077 de 14 de agosto de 2021, se expidió la metodología para el cálculo del Indicador de la Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero (SPNF) y Seguridad Social, el cálculo se lo realiza a nivel consolidado.

Conforme a la metodología que aplica la Dirección Nacional de Seguimiento, a la fecha se muestra el último indicador disponible y se presenta un resumen general del estado de la deuda del Ecuador.

El saldo de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) de Ecuador al mes de julio de 2026 fue de USD 67.807,25 millones, que equivalen al 49,85% del PIB.

Tabla 1 Indicador de la Deuda Pública (Externa e Interna) y otras obligaciones del SPNF y la Seguridad Social en Millones de dólares y como porcentaje del PIB

Fecha	PIB	Saldo de Deuda		Otros Pasivos	Total	Relación Deuda/PIB
		Externa	Interna			
Jul-26	136.017	51.474	15.133	1.199	67.807	49,85%

Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2026

Dicho saldo se compone de deuda externa, deuda interna y otras obligaciones del SPNF:

- La deuda externa, es el conjunto de obligaciones que tiene el Estado Ecuatoriano con acreedores del extranjero y representa el componente más fuerte de deuda para el país. A julio de 2026, presenta un saldo de USD 51.474 millones que es igual al 37,84% del PIB.

- La deuda interna contempla, entre otros, las obligaciones que tiene el Estado Ecuatoriano por la emisión de bonos en el mercado local, así como obligaciones que, pese a no ser endeudamiento público, por metodología deben ser consideradas dentro del indicador. Al mes de julio de 2026, el saldo total de la deuda interna es de USD 15.133 millones, equivalente al 11,13% del PIB.

- Por concepto de otros pasivos, se incluye un monto de USD 1.199 millones, correspondientes a cartas de crédito y obligaciones con contratistas petroleros privados, que representa el 0,88% del PIB.

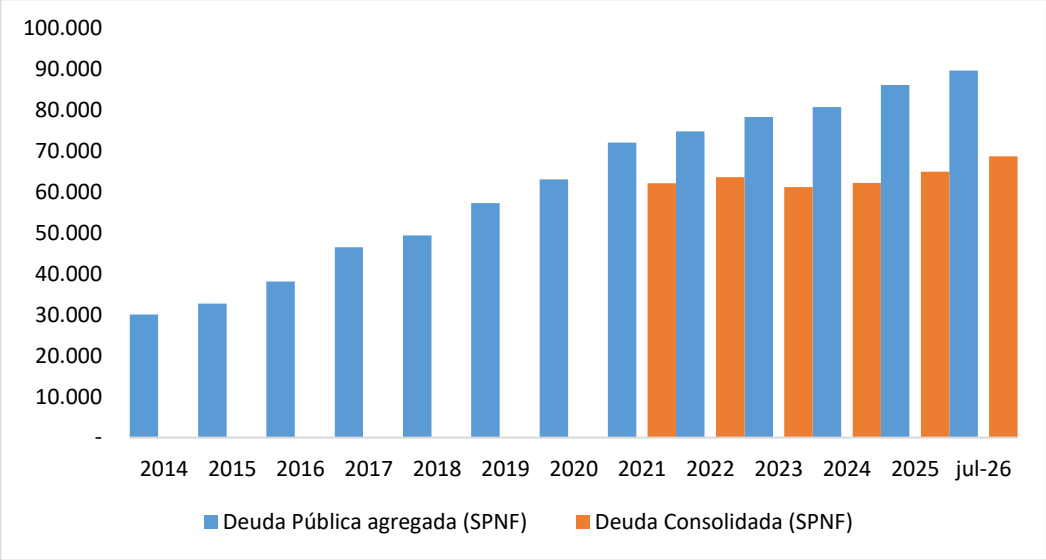
3. Descripción general de la deuda pública del Sector Público No Financiero y Seguridad Social

Del indicador de deuda externa e interna se puede desagregar su contenido con el fin de describir el estado actual de la deuda pública del Ecuador, de tal manera que permita ir identificando los aspectos más relevantes que pudieran determinar un trabajo futuro para reducir el saldo de la deuda del SPNF.

- Evolución de la deuda pública del Ecuador

La deuda pública agregada del SPNF muestra una tendencia creciente, y en estos últimos 12 años ha crecido de USD 30.140 millones en el 2014 a USD 89.773 millones hasta julio de 2026. En cambio, la deuda pública consolidada del SPNF, a partir del 2021, año que entró en vigor una nueva metodología ha pasado de USD 62.206 millones en el 2021 a USD 68.792 millones en julio de 2026.

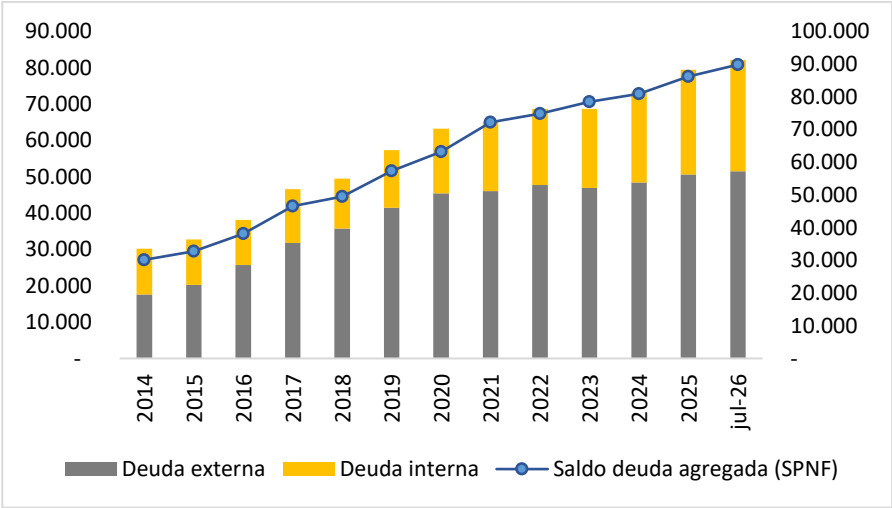
Ilustración 1 Evolución de la deuda pública del Ecuador (Millones de Dólares)



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2026.

En términos de deuda agregada, lo anterior significa que la deuda interna es la que ha ido creciendo más rápidamente que la externa. Así, en el año 2019 representaba el 27,6% del total, y registra aumentos permanentes que llegan a participar con el 42,66% en julio de 2026. En la deuda interna se observa un crecimiento importante de USD 5.664,1 millones entre julio de 2024 y julio de 2026, valor que rebasa la variación anual del 2024 que fue de USD 971 millones.

Ilustración 2 Composición de la deuda agregada en externa e interna (Millones de dólares)



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2026.

- Deuda Externa

El saldo de deuda externa de un total de USD 51.474 millones, se puede clasificar de acuerdo con el tipo de acreedor, distinguiendo los organismos internacionales con el mayor porcentaje con el 57,13%, seguido de los Bonos emitidos en los mercados internacionales con un 31,09%, y luego los Convenios con Gobiernos con el 6,12%, que juntos suman el 94,34% de la deuda total. Los otros dos participantes aportan 5,66%.

Tabla 2 Deuda Externa por tipo de acreedor (Millones de dólares)

Tipo de Acreedor	Mills USD	%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	29.409	57,13
BONOS EMITIDOS EN MERCADOS INTERNACIONALES	16.004	31,09
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	3.152	6,12
INSTITUCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	1.656	3,22
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	1.129	2,19
OTRAS OBLIGACIONES	125	0,24
TOTAL GENERAL	**51.474**	**100,00**

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2026.

Dentro de la diversificación del portafolio, se observa que la participación de tenedores de bonos internacionales es el mayor rubro con una participación del 31,9% (USD 16.004,05 millones), seguido del FMI con el 18,86% (USD 9.706,81 millones), el Banco Interamericano de Desarrollo con el 17,16% (USD 8.831,05 millones), el BIRF (Banco Mundial) con el 14,18% (USD 7.300,42 millones), la Corporación Andina de Fomento con el 8,08% (USD 4.157,29 millones), Eximbank de China con el 2,41%, (USD 1.240,27 millones) que juntos aportan el 91,77% del total de la deuda externa.

Tabla 3 Deuda externa por acreedor (Millones de dólares)

Nombre de Acreedor	Mills USD	%	% Acum
TENEDORES BONOS INTERNACIONALES	16.004,05	31,09	31,09
FMI	9.706,81	18,86	49,95
BID	8.831,05	17,16	67,11
BIRF	7.300,42	14,18	81,29
CAF	4.157,29	8,08	89,37
EXIMBANK CHINA	1.240,27	2,41	91,78
OTROS	4.234,16	8,23	100,00
TOTAL GENERAL	**51.474**	**100,00**	

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2026.

Nota: 1/ En esta descripción no consta los Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias (Schlumberger) por USD 168.61 millones.

- Saldo de deuda por tipo de tasa de interés

De acuerdo con el tipo de tasa de interés que se aplica a la deuda externa se conoce que el 53,81% de la deuda tiene tasa fija, mientras que el 44,53% tiene tasa variable, y el 1,67% no tiene tasa de interés lo cual hace referencia a créditos otorgados por gobiernos o bancos como forma de apoyo a la República. En estos últimos se halla el bono 2030 PDI y el crédito de Unicredit Bank.

Tabla 4 Deuda externa por tipo de tasa de interés (Millones de dólares)

Tipo de Tasa	Mills USD	%
FIJA	27.697	53,81
VARIABLE	22.919	44,53
SIN TASA	857,72	1,67
TOTAL GENERAL	51.474	100,00

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2026.

- Deuda Interna

La deuda interna consolidada del SPNF al mes de julio fue de USD 15.133,21 millones, que equivale al 11,13% del PIB. En la composición de la deuda interna se tiene mayor participación de los títulos de deuda pública que representa el 36.20%, seguido de otras obligaciones con el 24.53% en la cual consta los CETES y Notas del Tesoro.

Tabla 5 Deuda Interna: Títulos valores, bonos, y otras obligaciones del SPNF (Millones de dólares)

Nombre de Acreedor	Mills USD	%
Títulos de Deuda Pública	5.477,63	36,20%
Préstamos de Deuda Pública	1.665,56	11,01%
Convenios de Deuda Pública	2.617,59	17,30%
Obligaciones No Pagadas y Registradas en los Presupuestos Clausurados	428,19	2,83%
Gobiernos Autónomos Descentralizados	1.213,95	8,02%
Empresas Públicas	17,98	0,12%
Otras Obligaciones	3.712,31	24,53%
TOTAL GENERAL	15.133,21	100

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2026.

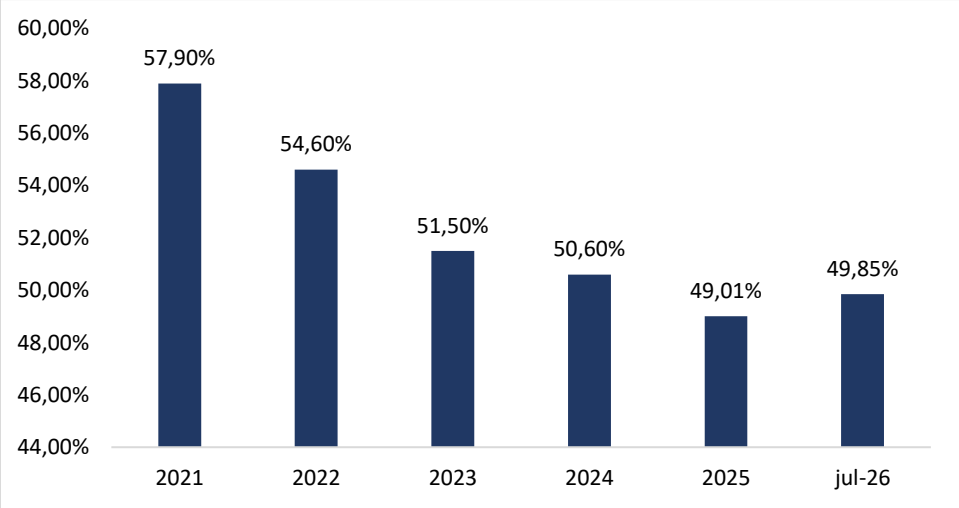
4. Evolución del indicador de deuda pública

A partir del año 2020, como efecto de la pandemia del COVID-19, los niveles de endeudamiento crecieron para cubrir la caída del precio de petróleo y las necesidades de liquidez.

Entre 2019 a 2020, se observa un incremento significativo de la deuda agregada, que pasó de una relación Deuda/PIB de 53,3% a 65,9%, y la deuda consolidada del SPNF del 39,5% en 2019 a 48,7% en el 2020, en gran medida debido a la caída del PIB en el 2020 con -9,2%, al aumento del déficit en el saldo primario que llegó en el mismo año al -4,4%, a la tasa de interés real de la deuda pública que llegó a 6,9% en 2020, dada la reducción del deflactor del PIB en -1,8%.

A partir del mes de julio de 2021, el Ecuador cambió la metodología del cálculo del indicador de deuda pública vs PIB, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 036 de 20 de mayo de 2021. De esta manera, la deuda consolidada, principalmente la deuda interna, no es comparable con los datos históricos y se realiza un análisis comparativo desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de julio de 2026.

Ilustración 3 Relación de la Deuda Pública / PIB



Fuente: Boletines de Deuda Pública a diciembre de cada año y a julio de 2026.

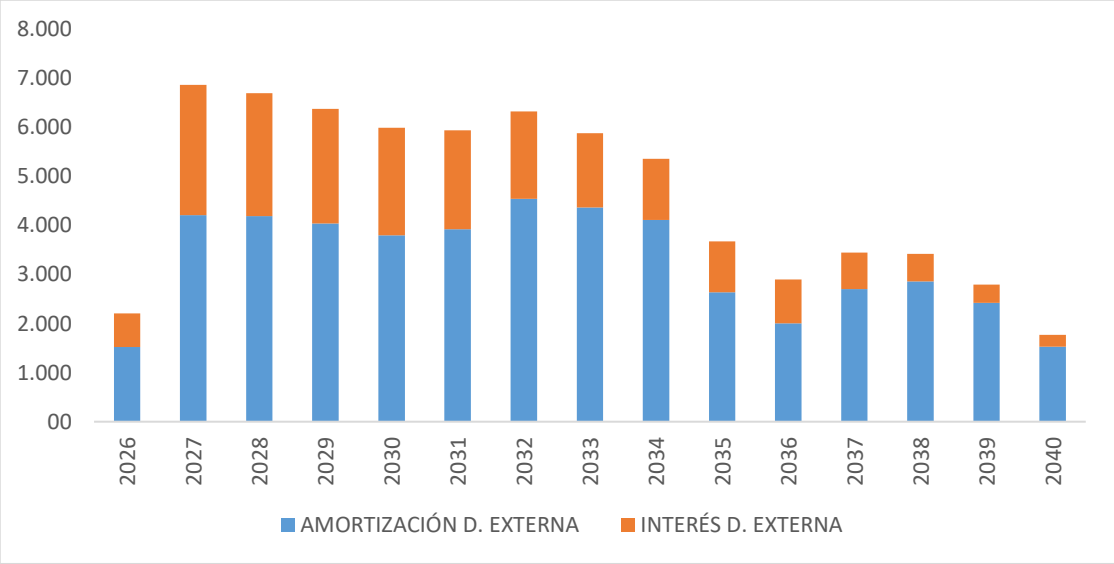
Se observa que la relación deuda pública vs PIB se ha reducido del 57,9% en el 2021, al 49,85% en el mes de julio de 2026. Esta evolución es el resultado de un rebote y aumentos del PIB en términos nominales, pues pasó de un nivel de USD 107.435 millones en el 2021 a USD 136.017,06 en el 2026, creciendo en 26,60% en términos nominales. Esta situación obedece al hecho que el PIB creció en términos nominales más rápido que la deuda. La deuda consolidada del SPNF entre 2021 y 2025 varió en 4,44%, y hasta el mes de julio de 2026 cambió en 5,88%.

- Perfil de pagos de la deuda externa

Además, con la información del Boletín de Deuda al mes de julio de 2026 se conoce el perfil de pagos de capital e intereses de la deuda externa, la cual concentra niveles de pagos que llegan a USD 2.205 millones en el resto del año de 2026, y aumentan en el 2027 a USD 6.863 millones, continuando valores de más de USD 4.000 millones hasta el año 2034.

Esta concentración de pagos resulta en un reto muy importante. Modificar dicha estructura podría eventualmente disminuir los niveles de pago en el mediano plazo, con plazos más altos o nuevas emisiones que afecten años no concentrados en el perfil de deuda actual.

Ilustración 4 Perfil de pagos de la Deuda Externa de Ecuador (Millones de dólares)

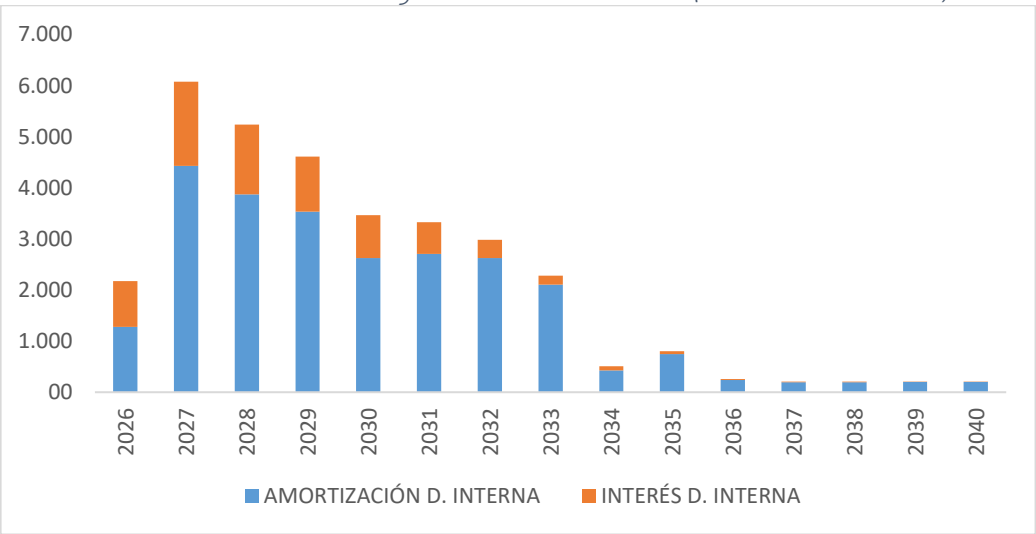


Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2026

- Perfil de pagos de la deuda interna

De manera similar, el perfil de pagos de la deuda interna está concentrado entre el 2026 al 2030, con valores que llegan en el año 2026 a USD 2.175,53 millones, y para el 2027 a USD 6.080,88. Es importante dimensionar que los riesgos podrían incrementarse frente a inconvenientes en la renovación de la deuda interna.

Ilustración 5 Perfil de Pagos de la Deuda Interna (Millones de dólares)



Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2026

En este sentido, es importante analizar los siguientes temas, de tal manera que conduzca a un aplanamiento de los pagos, pues una proporción importante de la deuda se concentra en los siguientes 4 o 5 años:

i. Análisis del indicador del plazo promedio ponderado;
ii. Reducción de la tasa de interés promedio ponderada;
iii. Desconcentración de los vencimientos en los cinco años siguientes, a partir del 2027.
iv. "Aplanamiento" del perfil de vencimientos; y
v. Reducción del servicio de la deuda.

4.2. Análisis de Sostenibilidad Fiscal

La metodología utilizada es el Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD, por sus siglas en español, Debt Sustainability Framework – DSF) desarrollado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en 2005. Este marco fue revisado en 2017, incorporando mejoras en cuanto a relevancia, transparencia y comprensión de las vulnerabilidades de la deuda. La última actualización, realizada en 2024, dio lugar a dos modalidades: el MSD para Países de Bajos Ingresos (LIC-DSF) y el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda para Países con Acceso al Mercado (MAC-DSA), los cuales integran además los riesgos climáticos y las necesidades de financiamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La principal intuición del MSD es que, si un Estado incurre en déficits primarios de forma continua, los financia a través de deuda pública, y por lo tanto la relación Deuda versus PIB tenderá a crecer, volviéndola menos sostenible. Por lo tanto, el MSD explica que para que

la deuda sea considerada sostenible, la tasa de interés real del endeudamiento público debería ser menor que la tasa de crecimiento real del PIB; y, adicionalmente el saldo primario debe ser positivo, que en la medida de lo posible debería ser sostenible y adecuado para una economía, sin que comprometa el crecimiento económico y la generación de empleo.

4.2.1. Supuestos Macroeconómicos

La Subsecretaría de Programación Fiscal, en coordinación con el Banco Central del Ecuador (BCE) han elaborado los supuestos macroeconómicos oficiales[1] con los cuales se presenta el análisis de sostenibilidad de la deuda pública con diferentes escenarios; así como se realiza un análisis de sensibilidad ante ciertas desviaciones en la economía que podrían ocurrir en el mediano plazo. Cabe mencionar que, en el caso de cada escenario, se requiere aislar la variable de análisis y mantener el resto de variables que interactúan de forma constante (considerando el principio económico ceteris paribus), a fin de mejorar la comprensión que existe sobre el cambio presente en la variable principal ante determinado shock.

El Banco Central del Ecuador ha previsto unas metas de crecimiento real del PIB para el período 2025 al 2029, iniciando en una tasa del 3,70% para el 2025 y posteriormente la tasa de crecimiento se atenúa y llega a un promedio del 2,70% entre 2026 a 2030.

La tasa de interés nominal utilizada para la proyección de la sostenibilidad es una tasa de interés de la deuda al mes de julio de 2026 tanto para la deuda externa como para la deuda interna, y sobre esta variable se aplican los posibles choques de tasas de interés que podría afectar la política pública que aplica el Ecuador.

Por otro lado, fue utilizado el deflactor del PIB proveniente de la programación macroeconómica 2026-2030; y el saldo primario (% del PIB) corresponde al IMF Country Report No. 26/84 de abril 2026, que recoge la información y análisis realizado con funcionarios del país sobre la evolución económica y las políticas que sustentan el acuerdo con el FMI en el marco del Servicio Ampliado del Fondo.

[1] Programación macroeconómica 2026-2030

4.2.2 Escenario Base: supuestos macroeconómicos

Tabla 6 Resumen de los supuestos macroeconómicos

Supuestos	Actual	Proyecciones				
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Crecimiento del PIB (%)	3,70	2,70	2,50	2,80	2,30	2,20
Tasa de interés doméstica nominal efectiva (%)	7,16	7,38	7,38	7,38	7,38	7,38
Inflación (%) (deflactor del PIB)	1,48	1,63	2,35	1,23	0,92	0,66
Tasa de interés extranjera nominal efectiva (%)	4,27	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78
Depreciación del tipo de cambio (%)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Participación de la deuda extranjera (% del total)	78,30	75,91	77,02	77,02	77,02	77,02
Tasa de interés interna real efectiva (%)	5,6	5,7	4,9	6,1	6,4	6,7
Tasa de interés extranjera real efectiva (%)	2,7	3,1	2,4	3,5	3,8	4,1
Tasa de interés real ponderada (%)	3,36	3,65	2,99	4,10	4,42	4,69
Saldo primario (% del PIB)	-1,7	1,1	0,9	1,8	2,4	2,4
Deuda pública SPNF "Estimada" (% del PIB)	**48,63**	47,98	47,31	46,11	44,66	43,35

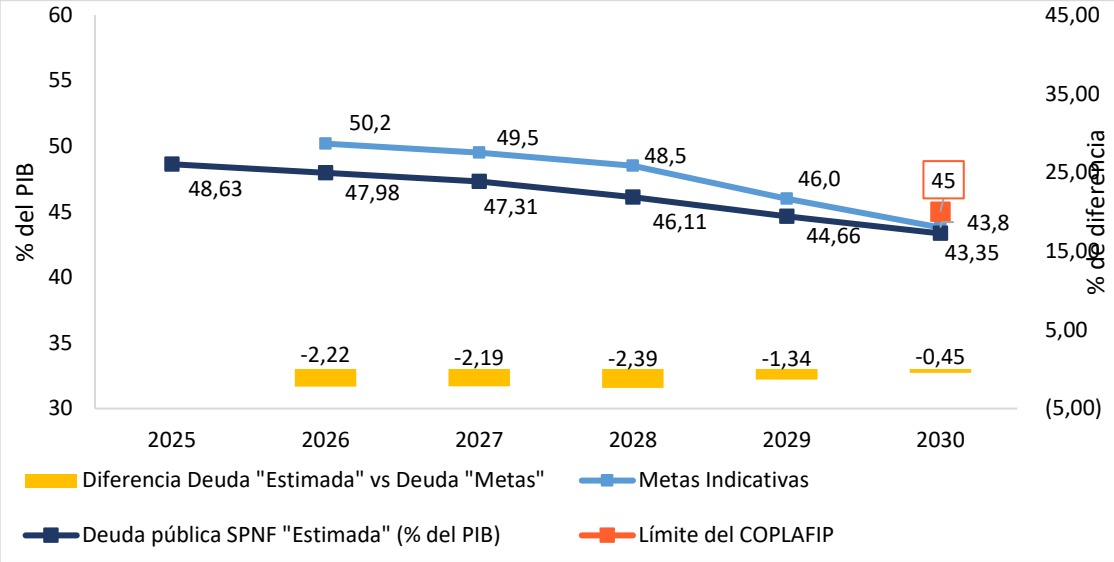
Fuente: BCE-Subsecretaría de Programación Fiscal; Boletín de Deuda Pública a Julio de 2026, IMF Country Report No. 26/84 de abril 2026

De esta manera, en el siguiente gráfico se han incluido las metas establecidas mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0009-A de 29 de abril de 2026, así como las estimaciones de la deuda pública, con base en los supuestos anteriormente explicados. Es importante indicar que para la elaboración del presente informe han sido utilizadas las metas indicativas.

De acuerdo con los supuestos macroeconómicos, el saldo de la deuda pública pasaría del 48,63% obtenido en el 2025 al valor proyectado del 47,98% del PIB para el año 2026, es decir una reducción de 0,65% del PIB, acorde a los datos utilizados. A partir del año 2026 hasta el 2030, se esperaría una reducción del indicador hasta llegar al 43,35% en el 2030.

Es importante mencionar que, las trayectorias de deuda estimadas se encuentran por debajo de las metas señaladas en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0009-A de 29 de abril de 2026, y no superan el límite establecido en la Disposición General Vigésima Sexta del COPLAFIP, el mismo que señala que para el año 2030 el saldo deuda/PIB no podrá superar el 45%.

Ilustración 6 Proyección del indicador de deuda pública del SPNF versus el PIB para el período 2025 a 2030.



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Adicionalmente, en base a los supuestos de la programación fiscal se ha estimado el valor del saldo primario durante el período 2025-2030, para que el indicador deuda/PIB se estabilice en un 48,63%, porcentaje observado a finales de 2025 de acuerdo con el Boletín de Deuda del mes de diciembre de 2025. El saldo primario estabilizador del indicador de la deuda/PIB, facilita analizar de forma aislada cada uno de los diferentes choques a ser aplicados para las variables de: crecimiento, tasas de interés y saldo primario. Es decir, este no es un ejercicio de interacción de las diferentes combinaciones en un tiempo determinado, pues el análisis no se basa en condiciones de comportamiento.

En ese sentido, bajo las condiciones macroeconómicas consideradas, la estabilización del indicador de deuda pública en el 48,63% del PIB requeriría alcanzar un saldo primario positivo equivalente al 0,5% del PIB en 2026, de acuerdo con los resultados del ejercicio presentado. No obstante, a partir de 2026, la estabilización del indicador requerirá saldos primarios positivos, reflejando una reducción progresiva del margen fiscal y una mayor necesidad de consolidación fiscal para preservar la sostenibilidad de la deuda.

Tabla 7 Saldo primario proyectado vs saldo primario estabilizador

Supuestos	Actual	Proyección				
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Saldo primario (% del PIB)	-1,7	1,1	0,9	1,8	2,4	2,4
Saldo primario - estabilizador de Deuda/PIB	-1,7	0,5	0,2	0,6	1,0	1,2
Margen de estabilización	0,0	-0,6	-0,7	-1,2	-1,4	-1,2

Fuente: Subsecretaría de Programación Fiscal ; Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

4.2.3. Escenarios ante choques fiscales

Con base en el saldo primario ajustado para el mediano plazo, para estabilizar el indicador de la deuda del 2026; se procede a realizar un análisis de sensibilidad, aplicando choques para las siguientes variables: crecimiento económico, tasas de interés de la deuda y saldo primario. Estas desviaciones permiten evaluar la sensibilidad de los posibles cambios a los que se puede enfrentar la economía ecuatoriana.

Tabla 8 Análisis de sensibilidad de choques al PIB, a las Tasas de interés y al saldo primario.

		Resultados	
Choques	Supuestos	2026	2027
1. Crecimiento del PIB	-1% en 2026 y -0.5% en 2027	48,46	48,00
2. Tasas de Interés	Suben en +0.25% en 2025 y 2026 y se mantiene la tasa	48,10	47,51
3. Saldo Primario	El saldo primario se reduce en -0.5% del PIB en 2025 y 2026	48,48	48,28

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos
Nota: Al aplicar un choque a una variable, las demás permanecen constantes

Escenario 1: Shock al Crecimiento Económico (-1% en 2026 y -0,5% en 2027)

De manera similar, al aplicar un choque al crecimiento real del PIB, en -1% en el 2026 y -0,5% del PIB en el 2027, se observa que el indicador deuda/PIB pasaría al 48,46% en el 2026 y al 48,00% del PIB en el 2027, afectando las estimaciones iniciales, pues el indicador aumenta en 0,48% y 0,69% del PIB, en 2026 y 2027, respectivamente.

Escenario 2: Shock a la tasa de interés (+0.25% en 2025 y 2026)

De igual forma, si las tasas de interés tendrían un aumento, el saldo de la deuda aumentaría al 48,63% del PIB en el 2025 y al 48,10% en el 2026. Igualmente, este choque de tasas podría aumentar la relación de la deuda vs PIB, pues aumentaría la relación en 0,12% y 0,20% del PIB en el 2025 y 2026, respectivamente, pues aumenta los indicadores en base a los inicialmente considerados para dichos años.

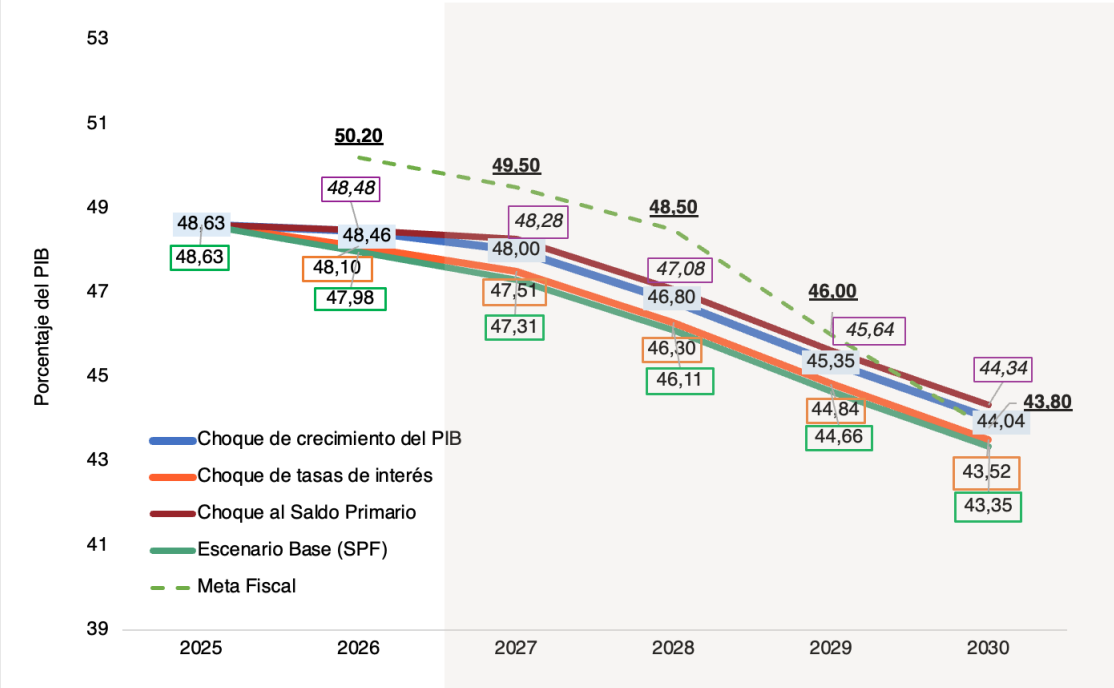
Escenario 3: Shock al Saldo Primario (-0,5% en 2025 y 2026)

Por último, a continuación, se observa que el saldo primario es la variable más sensible dentro del modelo, puesto que al establecer un shock de -0,5% del PIB en 2025 y 2026, el indicador deuda/PIB llega a 48,63% en el 2025 y al 48,48% en el 2026, aumentando dicho

indicador en 0,50% en el 2025 o 0,97% en el 2026, con relación a los valores estimados anteriormente.

De esta manera, si existieran dichos choques descritos anteriormente, en el corto plazo en el 2026, el saldo de la deuda podría estar en un rango de 48,10% al 48,48% del PIB; y, de registrarse los choques externos señalados para el año 2027 podrían estar en un rango de entre 47,51% y 48,28% del PIB por debajo de las metas indicativas.

Ilustración 7 Proyección del indicador de deuda pública para el período 2025 a 2030 con choques a las principales variables macroeconómicas.



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Escenario 4: Considerando Saldo Primario estabilizador de la Deuda/PIB

A continuación, se muestra la misma información considerando un saldo primario estabilizador de la deuda al 48,63% del PIB, registrada a diciembre de 2025.

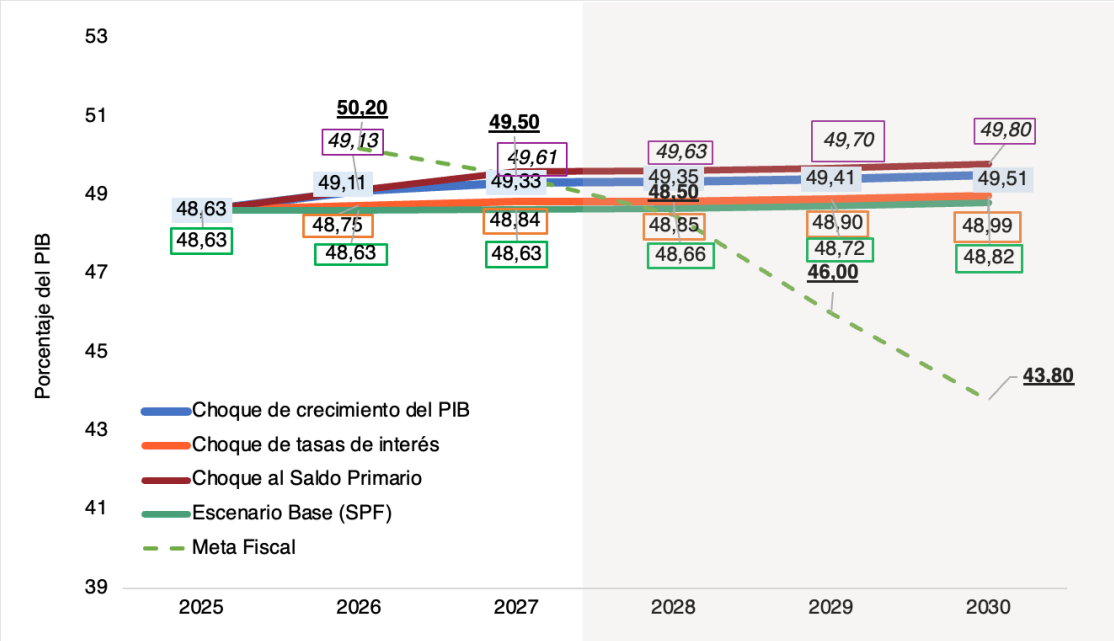
Tabla 9 Análisis de sensibilidad de choques al PIB, a las Tasas de interés y al saldo primario.

		Resultados	
Choques	Supuestos	2026	2027
1. Crecimiento del PIB	-1% en 2026 y -0.5% en 2027	49,11	49,33
2. Tasas de Interés	Suben en +0.25% en 2025 y 2026 y se mantiene la tasa	48,75	48,84
3. Saldo Primario	El saldo primario se reduce en -0.5% del PIB en 2025 y 2026	49,13	49,61

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos
Nota: Al aplicar un choque a una variable, las demás permanecen constantes

De este modo, se puede observar que los resultados obtenidos para el 2026 y 2027 aún se encuentran por encima del límite de deuda establecido para el año 2030 (45%), lo cual evidencia que el saldo de la deuda es más sensible ante variaciones del saldo primario que ante cambios sobre el crecimiento del PIB o tasas de interés. En consecuencia, resulta prioritario realizar un monitoreo continuo del saldo primario por parte de la Subsecretaría de Programación Fiscal, dado su efecto determinante sobre la trayectoria de la deuda pública.

Ilustración 8 Proyección del indicador de deuda pública para el período 2025 a 2029 considerando el saldo primario estabilizador de la deuda y con choques a las principales variables macroeconómicas

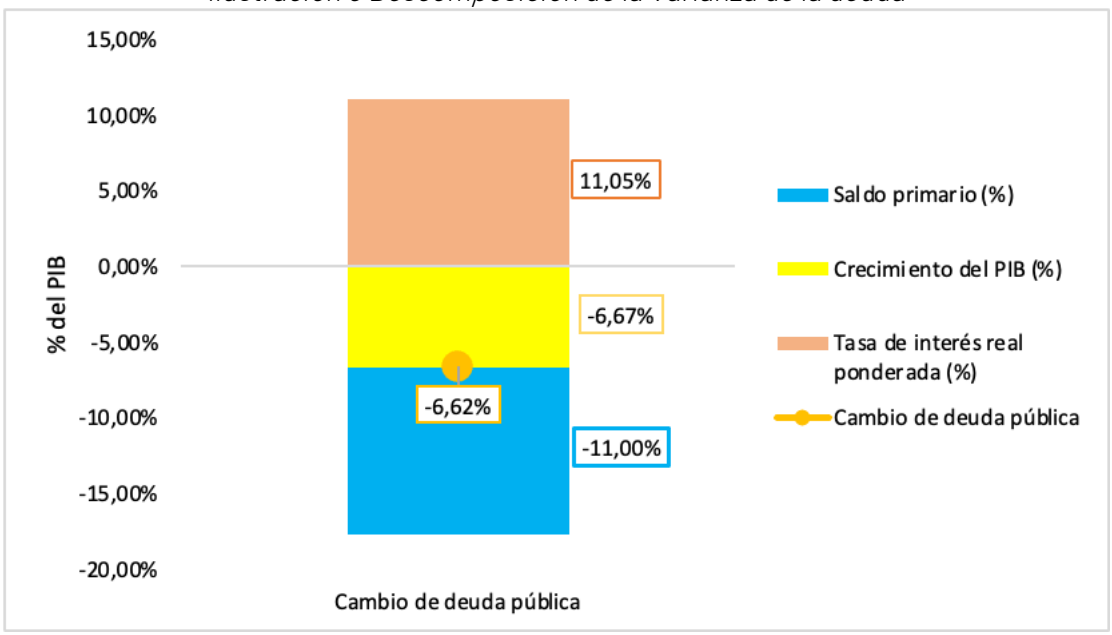


Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

4.2.4. Descomposición de la varianza del indicador Deuda/PIB

En el período de 2025 al 2030, de forma acumulada, se puede observar que el crecimiento del PIB contribuye en -6,67% del PIB para reducir el saldo de la deuda vs el PIB; adicionalmente, el saldo primario es una de las variables que más impacta en la reducción de deuda con un -11,00% del PIB; y, la variable que aumenta el saldo de la deuda es la tasa de interés, la cual aumenta el indicador deuda/PIB en 11,05% del PIB. De esta manera, al tener en cuenta todas estas variables, la deuda de manera acumulada en el período se reduce en -5,28 puntos porcentuales del PIB, al pasar de 48,63% del PIB en el 2025 a 43,35% del PIB en el 2030.

Ilustración 9 Descomposición de la Varianza de la deuda



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

5. Estrategias para la reducción del endeudamiento público

El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, en el ámbito de la gestión del endeudamiento público y en coordinación con las áreas e instituciones competentes, debe impulsar estrategias orientadas a contribuir a la reducción progresiva del indicador de deuda pública y otras obligaciones respecto del PIB. Estas estrategias comprenden acciones para disminuir el costo del financiamiento, optimizar la contratación y utilización de recursos, ejecutar operaciones de manejo de pasivos y mitigar los riesgos del portafolio de deuda, siempre y cuando así lo permitan las condiciones económicas y/o financieras tanto nacionales como internacionales.

Su implementación distinguirá entre las operaciones que reduzcan efectivamente el saldo de las obligaciones, aquellas que disminuyan las necesidades futuras de endeudamiento mediante ahorros financieros y las que mejoren el perfil de vencimientos o reduzcan la exposición a riesgos. Las medidas se deberán articular con la programación fiscal y de caja, preservando la capacidad del Estado para atender oportunamente sus obligaciones.

5.1. Optimizar el costo integral y las fuentes de financiamiento público

- Priorizar las fuentes e instrumentos que ofrezcan las condiciones más convenientes para la República, mediante una evaluación conjunta de tasas de interés, plazos, monedas, comisiones, descuentos de colocación y demás costos y riesgos asociados, en el marco del MTDS.

- Evaluar el acceso a financiamiento multilateral, bilateral y comercial, así como a mecanismos de garantía otorgados por terceros, cuando permitan mejorar las condiciones financieras de la República y sustituir fuentes de mayor costo.
- Fortalecer la diversificación de fuentes y de la base de inversionistas, con el propósito de ampliar las alternativas de financiamiento y reducir la dependencia de instrumentos o acreedores específicos.
- Aprovechar condiciones favorables de mercado para reducir el costo del financiamiento, considerando su efecto sobre el conjunto del portafolio y las necesidades de recursos previstas en la programación fiscal.

5.2. Desarrollar e implementar el mercado de subastas de títulos de deuda pública del Ecuador en el mercado primario

- Impulsar la implementación progresiva de subastas competitivas para la colocación de títulos de deuda pública en el mercado primario ecuatoriano, conforme al marco normativo aplicable, con reglas transparentes y previsibles que favorezcan la participación de inversionistas y la formación de tasas de rendimiento acordes con las condiciones del mercado.
- Establecer los procedimientos operativos para la convocatoria, presentación de ofertas, adjudicación, liquidación y publicación de resultados, así como las condiciones de acceso y participación, procurando la integridad del proceso y un trato equitativo a los participantes.
- Publicar calendarios de colocación y características referenciales de los instrumentos, articulados con la programación de financiamiento y de caja, para mejorar la previsibilidad de la oferta de títulos públicos y facilitar la planificación de los inversionistas.
- Promover la estandarización de instrumentos y la reapertura de emisiones, cuando resulte conveniente, para construir referencias de rendimiento en distintos plazos y favorecer su negociación en el mercado secundario, manteniendo una adecuada distribución de vencimientos.
- Evaluar periódicamente los resultados de las subastas mediante indicadores de demanda, participación, concentración de adjudicaciones y costo de colocación, a fin de introducir mejoras que contribuyan a un financiamiento más competitivo y sostenible.

5.3. Ejecutar operaciones de manejo de pasivos

- Evaluar recompras, canjes, refinanciamientos y otras operaciones sobre deuda interna y externa que permitan reducir capital, obtener ahorros financieros o mejorar el perfil de vencimientos.
- Priorizar, cuando las condiciones de mercado y la disponibilidad de financiamiento lo permitan, operaciones que extingan obligaciones por un monto superior al de

las nuevas obligaciones generadas, considerando sus costos y efectos sobre la liquidez.
- Desconcentrar vencimientos mediante operaciones oportunas que reduzcan las necesidades de refinanciamiento en períodos críticos, procurando que los beneficios obtenidos justifiquen los costos adicionales.
- Evaluar cada operación frente al escenario de mantener las obligaciones originales, incorporando intereses, comisiones, primas, costos de terminación y demás pagos asociados.

5.4. Implementar conversiones de deuda vinculadas a compromisos ambientales o sociales

- Evaluar operaciones de conversión de deuda que permitan obtener beneficios financieros para la República y canalizar recursos hacia compromisos ambientales o sociales, en coordinación con las instituciones competentes.
- Determinar separadamente la reducción del capital adeudado y el ahorro neto del servicio de deuda, incorporando los costos de estructuración, garantías, seguros y compromisos adicionales derivados de la operación.
- Priorizar estructuras cuyo beneficio financiero neto resulte favorable frente a alternativas de recompra o refinanciamiento y cuyos compromisos sean compatibles con la programación fiscal y la capacidad de cumplimiento del Estado.

5.5. Coordinar las emisiones y los desembolsos con la gestión de liquidez

- Fortalecer el intercambio de información entre las áreas responsables del financiamiento público, la programación fiscal y la Tesorería, para ajustar las operaciones de endeudamiento a las necesidades efectivas de recursos.
- Evaluar el monto y la oportunidad de las emisiones y desembolsos, evitando anticipaciones que generen costos financieros innecesarios, sin comprometer la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones del Estado.
- Considerar los recursos líquidos legalmente disponibles para reducir necesidades de nuevo financiamiento, preservando un nivel de liquidez sustentado en las proyecciones de caja y los riesgos identificados.

5.6. Optimizar la cartera de préstamos contratados y no desembolsados

- Revisar periódicamente los saldos pendientes de desembolso, su utilización prevista y los costos asociados, en coordinación con las entidades ejecutoras.
- Evaluar la reprogramación, reasignación o cancelación de montos que hayan dejado de ser necesarios, cuando las condiciones contractuales lo permitan y sin afectar el cumplimiento de obligaciones o proyectos prioritarios.

- Procurar que los desembolsos respondan a necesidades efectivas de ejecución y financiamiento, reduciendo costos por recursos no utilizados y evitando incrementos innecesarios del saldo de deuda.

5.7. Mitigar los riesgos financieros y la exposición derivada de garantías soberanas

- Evaluar conversiones contractuales y operaciones de cobertura para administrar exposiciones financieras, considerando sus costos, condiciones de ejecución y efectos sobre las obligaciones de pago.
- Fortalecer la evaluación y el seguimiento de las operaciones respaldadas por garantías soberanas, considerando la capacidad de pago de los deudores, la exposición acumulada y los mecanismos de restitución, con el propósito de prevenir necesidades adicionales de financiamiento del Gobierno Central.

La ejecución de estas estrategias deberá acompañarse de indicadores que permitan identificar la reducción efectiva de capital, los ahorros financieros netos, la evolución del endeudamiento neto y las mejoras en el perfil de riesgos. Su seguimiento podrá considerar criterios homogéneos de cobertura y valoración, diferenciando la extinción de obligaciones de los cambios en su composición, plazo o tenedor, para determinar su contribución a la trayectoria de reducción de la deuda pública.

6. Conclusiones

En los últimos años, la deuda pública ecuatoriana, tanto en su medición agregada como consolidada, ha experimentado incrementos nominales significativos. Esta evolución ha estado influenciada por factores externos, como el bajo crecimiento económico, la volatilidad de los precios del petróleo, las calificaciones crediticias, el acceso a los mercados, las tasas de interés internacionales, así como por factores internos, entre ellos déficits primarios recurrentes y un entorno fiscal complejo.

La combinación de estos elementos puede afectar la percepción de riesgo de los inversionistas, encareciendo el financiamiento y limitando el acceso del país a los mercados internacionales de capital.

Pese a este contexto, marcado por desafíos internos y alta volatilidad externa, el Gobierno del Ecuador mantiene el compromiso de reducir y optimizar su endeudamiento público. Para ello, ha implementado y continuará impulsando estrategias como operaciones de manejo de pasivos, canjes de deuda y reestructuraciones, orientadas a mejorar las condiciones de pago, disminuir el gasto en intereses y mitigar los riesgos asociados.

No obstante, el escenario fiscal de mediano plazo permanece vulnerable, debido a la posible materialización de los choques macroeconómicos identificados en este informe.

Estos riesgos podrían comprometer la estabilidad y sostenibilidad de la programación fiscal proyectada.

De acuerdo con las proyecciones de mediano plazo, el indicador de deuda pública y otras obligaciones para 2026 podría ubicarse en un rango de entre 48,10% a 48,48% del PIB, y para 2027 entre 47,51% a 48,28% del PIB (Tabla 8). Si bien es cierto no existe un límite para el año 2026 establecido en el COPLAFIP, estos niveles se encuentran por debajo del límite legal del 57% establecido para el 2025, así como de las metas fiscales indicativas fijadas mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0009-A de 29 de abril de 2026. Dichos rangos se obtuvieron al aplicar el análisis de sensibilidad considerando las siguientes variables y manteniendo el resto constante: crecimiento del PIB, tasas de interés y saldo primario.

En este contexto, la gestión del endeudamiento público debe orientarse a contribuir a la reducción progresiva del indicador de deuda pública y otras obligaciones respecto del PIB, mediante la optimización de las condiciones financieras de nuevas operaciones, la ejecución de operaciones de manejo de pasivos, el desarrollo del mercado primario de títulos de deuda pública y la mitigación de los riesgos asociados al portafolio de deuda y a las garantías soberanas. Estas acciones deberán desarrollarse en coordinación con las áreas responsables de la programación fiscal y de la gestión de liquidez, reconociendo que la trayectoria del indicador de deuda pública depende también de variables macroeconómicas y fiscales que exceden el ámbito de competencias de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

7. Recomendación

Se recomienda que el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, a través de las unidades competentes en materia de financiamiento público y análisis de riesgos, continúe impulsando las estrategias orientadas a optimizar el costo y los riesgos del endeudamiento público, diversificar las fuentes de financiamiento, desarrollar mecanismos competitivos de colocación de títulos de deuda pública en el mercado primario y evaluar operaciones de manejo de pasivos que permitan reducir obligaciones, generar ahorros financieros o mejorar el perfil de vencimientos.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO JAVIER MOLINA PLACENCIA

Santiago Javier Molina Placencia
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, SUBROGANTE